



Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN NÚMERO 2280 DE 10 JUL. 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el literal c) del Artículo 10 del Decreto 1591 de 1989 y demás normas y reglamentos vigentes en la materia y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **NORBERTO MÉNDEZ DÍAZ**, el día 9 de julio de 2012, presentó renuncia irrevocable del cargo de **MÉDICO ESPECIALISTA**, Código: 2120, Grado 17 dependiente de la Subdirección de Prestaciones Sociales -Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestación Servicios de Salud - de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 11 de julio de 2012, la renuncia presentada por el doctor **NORBERTO MÉNDEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.290.539, expedida en Bogotá, para separarse del cargo de **MÉDICO ESPECIALISTA**, Código: 2120, Grado 17 dependiente de la Subdirección de Prestaciones Sociales -Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestación Servicios de Salud- de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cargo de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día 11 de julio de 2012, inclusive.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Director General

Proyectó: Nancy Estela Bautista Pérez

Revisó: María Yaneth Farrán Casallas

PAGINA 1 DE 1